

MARZO 7, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

EBAIS YANO BONITO

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **ROSITA OBREGÓN PERALTA**, Ama de casa, con residencia en el cantón de **Cariari Pococí**, con identificación número **603050662**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Hola buenas tardes quisiera que me ayudaran con esto porque hace ya como tres años tengo un desguince en el tobillo derecho, con dos ligamentos reventados, me afecta mucho el caminar, renqueo, paso con mucho dolor y me duele mucho también la cadera, siento que la cadera se me está dañando por soportar mi peso a un lado de mi cuerpo.

Me indicaron que deben hacerme una resonancia magnética, pero de eso ya hacer varios meses y ni fecha me han dado, a pesar de que por un problema dermatológico le están dando seguimiento, no así con su problema en el tobillo.

Ya son muchos años con este dolor y no parece que haya una pronta solución.

Considero el hecho de que mi representada tenga más de 3 años suplicando por ayuda, es un tiempo desproporcionado que violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- El centro medico no le ha dado documentos a mi representada, consultar en EDUS

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General

de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne lo antes posible la cita para el examen radiológico que requiere mi representada y se determine de forma inmediata y sin dilaciones el tratamiento a seguir hasta su completa recuperación.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com